

Guayaquil, 11 de octubre del 2017

A los Accionistas de
INCHPAC S.A.

En cumplimiento de mis funciones como Comisario y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 274 – 279 – 321 y 323 de la Ley de Compañías y su reglamento vigente, donde se establece la obligación de fiscalizar en todas sus partes la gestión de la administración y de los requisitos que debe contener el informe de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92 -1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2016, que se resume así:

1. He revisado el Estado de situación Financiera de la Empresa INCHPAC S.A. al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión los mencionados Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios contables, Normas Internaciones de Información Financiera para Pymes; así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Como parte de la revisión, se verificó y confirmó con el asesor Legal de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: Las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
4. De igual manera informo que, los procedimientos de control interno aplicados por INCHPAC S.A. son los adecuados, basado en los informes de los asesores externos y de la administración.

5. En el periodo 2016, bajo Aprobación de la Junta General de Accionistas se realizó una capitalización de obligaciones con el accionista por el valor de \$ 227.503, a fin de mejorar el patrimonio de la compañía.
6. En mi opinión la administración de **INCHPAC S.A** ha cumplido las normas legales y estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y sus Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de INCHPAC S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad no las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, y Administradores de **INCHPAC S.A**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


COMISARIO
C.B.A ANA ROSA PAREDES GOMEZ
REG. NAC. 050231